

**RESOLUCIÓN No. 001-FPH-2026**

Ab. José Francisco Verduga Romero, Mg.

**DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS  
FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

**QUE**, la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

**QUE**, el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC) que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año;

**QUE**, es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 5 de la Resolución No. 045-FGE-2019;

**QUE**, toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2026 de la Fiscalía, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

**QUE**, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el Plan anual de Contratación (PAC) y su contenido;

**QUE**, mediante memorando Nro. FPH-UAF-2026-00002-M de fecha Riobamba, 09 de enero de 2026 el Ing. Juan Guerrero Analista 1 de la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo,(PAC) para el año 2026, en base al presupuesto institucional codificado generado en el sistema E-sigef que consta en el módulo Facilitador de Compras Públicas del cuadro que se adjunta, cuyo monto total asciende a **OCHEENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 80.172,80)**, por lo que solicita al señor Director de Recursos de la Provincia que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas, para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución 045 FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019.

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2026, que permitirá la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende **OCHEENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 80172,80)**, distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente y según el detalle adjunto:

**Art. 2.- DISPONER** a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo en la página web de la institución contratante y en portal institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.- DISPONER** a la Unidad Administrativa Financiera la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Se realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.

Dado y firmado en el Despacho de la Dirección de Recursos de la Fiscalía Provincial de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



Ab. José Francisco Verduga Romero, Mg.

**DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS  
FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

## PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC\_ENTII 0660829540001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONE ENTRADA	PROGRAMA	SUBPROG RAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFI CO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORI A CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COLOCAR CON UNA S STRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a ocurrir)	COLOCAR CON UNA S STRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a ocurrir)	COLOCAR CON UNA S STRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a ocurrir)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2026	598	0006	0000	56	00	000	002	000	0601	530255	000000	001	0000	0000	333100011	BIEN	Combustible 1	UNIDAD	502.5	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	56	00	000	001	000	0601	530231	000000	001	0000	0000	213100216	BIEN	ALIMENTOS 1	UNIDAD	3125.42	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGC	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530604	000000	001	0000	0000																
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530807	000000	001	0000	0000	321220018	BIEN	Materiales d 1	UNIDAD	9276.1	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530101	000000	001	0000	0000																
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530813	000000	001	0000	0000	431510012	BIEN	Repuestos y 1	UNIDAD	4366.85	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530204	000000	001	0000	0000	859400013	SERVICIO	Edición,Imp 1	UNIDAD	2755.25	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	Vehículos (S 1	UNIDAD	1581.43	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530803	000000	001	0000	0000	333800211	BIEN	Lubricantes 1	UNIDAD	1938.64	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530105	000000	001	0000	0000																
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530209	000000	001	0000	0000	352607113	BIEN	Serviciosde 1	UNIDAD	11874.15	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGC	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530106	000000	001	0000	0000	681120011	SERVICIO	Servicio de 1	UNIDAD	2331.31	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	Materiales d 1	UNIDAD	4742.04	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGC	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530104	000000	001	0000	0000																
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530208	000000	001	0000	0000	852500021	SERVICIO	Servicio de 1	UNIDAD	30514.17	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGC	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530255	000000	001	0000	0000	333100011	BIEN	Combustible 1	UNIDAD	2834.49	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	530826	000000	001	0000	0000	352901043	BIEN	Dispositivos 1	UNIDAD	130.43	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	598	0006	0000	01	00	000	001	000	0601	570201	000000	001	0000	0000																
2026	598	0006	0000	56	00	000	002	000	0601	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	Edificios, Lo 1	UNIDAD	4200	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE	